

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

2 - NOV 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2021-00526-00

### MEDIDAS CAUTELARES

Como quiera que se acreditó la inscripción del embargo del bien inmueble enunciado en el auto adiado el 4 de agosto de 2021 según consta en el certificado de tradición arrimado al expediente, con el fin de materializar el SECUESTRO del mismo, se COMISIONA al Juez Civil Municipal – Reparto de esta ciudad, a quien se librá Despacho Comisorio, con los insertos del caso y amplias facultades legales e incluso las de designar secuestre y fijarle honorarios prudentiales.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>121</u> de fecha	<u>3 - NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G